

CONVENIO: FRYM-13-6-72-174
CONVENIO FONDO CONCURSABLE 2013
FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

En Santiago de Chile, 15 de mayo de 2013, se ha celebrado el presente Convenio Fondo Concursable - Fortalecimiento de Orquestas, en adelante el "Convenio", entre la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, persona jurídica sin fines de lucro cuyo fin es la promoción de las orquestas entre los jóvenes, Rol Único Tributario [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna y ciudad de Santiago, representada por su Subdirectora de Administración y Finanzas doña Dagne Rojas Arquero, cédula nacional de identidad [REDACTED] del mismo domicilio, y por el Subdirector del Área Musical don Claudio Pavez Espinoza, cédula nacional de identidad [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", por una parte y por la otra, La Ilustre Municipalidad de Coltauco Rol Único [REDACTED] representada por don Rubén Jorquera Vidal, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] comuna y ciudad de Coltauco en adelante la "Beneficiaria":

- 1) La Fundación, en cumplimiento de sus objetivos, posee un programa consistente en un fondo concursable de fortalecimiento de orquestas, en adelante el "Fondo Concursable", con el propósito de expandir su programa de orquestas juveniles e infantiles.
 - 2) La Beneficiaria, declara estar interesada en perfeccionar el proyecto denominado Orquesta Infantil Juvenil de Coltauco, en adelante el "Proyecto", en la que se solicita recursos para la mantención – reparación y compra de accesorios.
 - 3) La Fundación, luego de analizar las propuestas presentadas al Fondo Concursable, ha decidido seleccionar la Propuesta presentada por la Beneficiaria, otorgándole a esta última el beneficio indicado en la cláusula siguiente.
 - 4) Los beneficios del Fondo Concursable que la Fundación otorgará a la Beneficiaria consistirán exclusivamente en:
 - a) Cubrir los gastos individualizados en la Propuesta de la Beneficiaria, los cuales se encuentran reproducidos en el Anexo N°1 del presente instrumento, el cual se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- La suma total que la Fundación otorgará a la Beneficiaria bajo el presente Convenio y el Fondo concursable, para la mantención - reparación y compra de accesorios ascienden a la suma total de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

5) La Fundación podrá suspender, cancelar y exigir el reembolso a la Beneficiaria, del todo o parte de los beneficios otorgados en virtud del presente Convenio y de los montos utilizados en la mantención – reparación y compra de accesorios, en los siguientes casos:

a) En caso que la Beneficiaria no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al objetivo perseguido con el Proyecto.

b) En caso que la Beneficiaria no cumpla con las bases del Fondo Concursable, las cuales declara conocer por haber participado en él y haber sido seleccionada.

c) En caso que la Beneficiaria no cumpla con las condiciones o términos establecidos en el presente Convenio y en la Propuesta presentada.

6) El incumplimiento del presente Convenio por parte de la Beneficiaria y, en especial, el incumplimiento de cualquiera de los compromisos y obligaciones referidas en la cláusula quinta, liberará íntegramente a la Fundación de las obligaciones que ella contrae y obligará a la Beneficiaria a:

a) Restituir a la Fundación la totalidad de los pagos efectuados en virtud del presente convenio, y los montos utilizados en el proyecto, ambos debidamente reajustados.

b) Indemnizar a la Fundación de todos los daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento del presente convenio. Asimismo, dicho incumplimiento será causal para que la Beneficiaria no sea considerada para recibir subsidios, becas o beneficios de la Fundación.

7) Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

8) La personería de doña Dagnne Rojas Arquero, y de don Claudio Pavez Espinoza, para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en escritura pública de fecha 6 de julio de 2010, otorgada ante Notario Público de Santiago don Pablo González Caamaño, la que no se inserta por ser conocida de las partes.



En este contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un ejemplar de cada parte.

Juan Jorquera Vidal
Alcalde
Municipalidad de Coltauco

En este contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un ejemplar de cada parte.

Dagnne Rojas Arquero
Subdirectora de Administración y Finanzas
Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles
de Chile

Claudio Pavez Espinoza
Subdirector Área Musical

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile



ANEXO N°1

CONVENIO FONDO CONCURSABLE
FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS

FUNDACIÓN NACIONAL ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

1. Mantenión – Reparación y compra de accesorios:

a) Individualización y detalle

INSTRUMENTOS REPARACION	DETALLE	SUBTOTAL INCLUIDO EL 10%
Reparación de 3 flautas traversas	Enzapatillados completos, ajustes en general, limpieza, cambio de corchos .	\$240.000.-
Tira Cordal	Metálico con ajustador 4/4, ¾, ½. Para Violín	\$82.500.-
Cuerda La	Violín 3/4	\$21.750.-
Puentes	Violín ½ y 1/4	\$45.000.-
Crines	Para arco de violín de fibra de vidrio	\$85.000.-
Talón para arco	De violín 4/4 de fibra con fornillo	\$29.500.-
Pata corta y pata larga	Para soporte Kun	\$58.750.-
Juegos de cuerda	Para Violoncello 4/4 y 3/4	\$268.000.-
Cuerdas sueltas	Re y La para Violoncello 4/4	\$161.500.-
Cordal	Con microaf. Incluidos y ajustador 4/4 y ¾ Violoncello	\$116.100.-
Puentes	para Violoncello 4/4, ¾, ½.	\$245.000.-

Crines	Para Arco de fibra Violoncello 4/4	\$38.000.-
Talón para arco	De fibra Violoncello con tornillo	\$34.750.-
Puente	De Contrabajo ½	\$54.000.-
Arco de Contrabajo	De Madera Alemán	\$65.000.-
Kits de limpieza	Para Trompeta, Corno Francés. Tuba y Trombón de Vara.	\$74.000.-
Cajas de caña	Para Clarinete n° 3	\$98.000.-
Boquillas	Vandoren M30 profile 88	\$180.000.-
Grasa	Para corcho Clarinete	\$45.000.-
Paños	De Limpieza Interior Clarinete	\$47.500.-
Láminas de corcho	1,5 mm.	\$10.000
	TOTAL	\$ 1.999.350.-



Rubén Jorquera Vidal
Alcalde
Municipalidad de Coltauco

Dagnie Rojas Arqueo

Subdirectora de Administración y Finanzas
Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

Claudio Pavez Espinoza
Subdirector Área Musical

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile



ANEXO N°2

CONVENIO FONDO CONCURSABLE
FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS

FUNDACIÓN NACIONAL ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

La Beneficiaria, para dar cumplimiento a la Contraparte Financiera, se compromete a financiar la diferencia de la mantención –reparación y compra de accesorios para los instrumentos de la orquesta, por un monto total de \$ 200.000 los que serán distribuidos de la siguiente manera:

Monto solicitado a la Fundación	\$ 2.000.000
Monto Contraparte	\$ 200.000
Total	\$ 2.000.000



Alcalde
La Ilustre Municipalidad de
Coltauco

Subdirectora de Administración y Finanzas
Fundación de Orquestas Juveniles e
Infantiles de Chile

Subdirector Área Musical

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

